

INFORME sobre si la justificación presentada por la empresa URBANAS ANDRECOR S.L., en relación con el procedimiento de licitación para la contratación de la obra “CIERRE DE ACCESOS PELIGROSOS AL EXTERIOR DE LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS BANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA EUFEMIA Y EL VISO (CÓRDOBA)” CONTR 2023 870382 explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador.

En relación con el procedimiento de licitación para la contratación de la obra “CIERRE DE ACCESOS PELIGROSOS AL EXTERIOR DE LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA EUFEMIA Y EL VISO (CÓRDOBA)” CONTR 2023 870382, con fecha 14 /12/2023, se recibe Comunicación Interior del Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas mediante la que se adjunta Informe Justificativo aportado por la empresa URBANAS ANDRECOR S.L, solicitando de este Servicio, se emita Informe Técnico en el que se especifique si, a juicio de éste, la justificación presentada explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador.

El presupuesto de licitación IVA excluido asciende a 38.872,16 €, siendo la oferta presentada de 32.000 €. Un 17,6 % menos.

Una vez revisada la documentación presentada por URBANAS ANDRECOR S.L se informa lo siguiente:

la empresa centra la justificación de la oferta en la rebaja de precios de materiales y suministros, que tiene con las empresas con las que trabaja, y en el coste menor de la maquinaria y la mano de obra.

Los precios que tienen en su presupuesto son más bajos en todos los materiales y también en señalización y maquinaria. Da una lista de las empresas con las que trabaja, pero no detalla los precios que le ofertan ni los descuentos que les aplican.

Los precios más bajos en maquinaria los justifican con la maquinaria propia con la que cuentan, que desglosan en un listado, no teniendo que alquilar ningún tipo de maquinaria para esta obra.

La mano de obra está justificada según el convenio de la construcción de Córdoba para 2023. Estos precios son más bajos que los reflejados en el Proyecto, por lo que todas las partidas se verán afectadas siendo su importe menor. El Convenio de la Construcción de Córdoba refleja para 2024 un incremento del 2,75%, entendiendo que si las obras dan comienzo en 2024 se debería revisar el Presupuesto actualizando los precios de la mano de obra.

Según describen en la página 6 de 14 del Informe

“El estudio de coste de Mano de Obra, Maquinaria y Materiales, supone una baja media entorno al 7,50% sobre el PEM de proyecto”,

Según lo anterior y realizados los cálculos, los Costes Directos no representan una baja del 7,5% del PEM, si no del 17,68% del PEM.

“Los Gastos Generales deducidos por URBANAS ANDRECOR, S. L, de su estructura empresarial, que son del 5,00%”

“Los Gastos Indirectos deducidos por URBANAS ANDRECOR, S. L, por la estructura técnica asignada a la obra, que son del 4,00%”

“URBANAS ANDRECOR, S. L. deduce de su estructura empresarial un 9,00% en Gastos Generales y Coste Indirecto, lo que supone un 10,00% inferior a los establecidos en proyecto.”

Servicio de Industria y Minas

C/ Tomás de Aquino, s/n. 14071 Córdoba.



MARIA LUISA CABELLO DE LOS COBOS BLANCO - SV. INDUSTRIA Y MINAS		22/12/2023	PÁGINA 1/2
ANA ISABEL ARIAS PARRA - TITULADO GRADO MEDIO			
VERIFICACIÓN	BndJAS2HWTKHS45YZJYLRZ6F9CQF8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En estos apartados justifican el 10% restante de la baja con los gastos generales y costes indirectos, que según explican suman en total un 9%, no haciendo mención al beneficio industrial, sin embargo en el Presupuesto que presentan en la página 14 del Informe se contemplan unos Gastos generales del 13% y un Beneficio industrial del 6%, que se corresponden con los reflejados en Proyecto.

Podemos concluir que el Informe justificativo presentado por la empresa URBANAS ANDRECOR S.L. incurre en varias contradicciones:

- los Costes Directos no representan una baja del 7,5% del PEM, si no del 17,68% del PEM.
- los Gastos Generales y Costes Indirectos, que explican que suman en total un 9% , en el Presupuesto presentado por ellos representan el 19% (sumando el Beneficio industrial) , igual que en el Proyecto.
- Se puede deducir que el global de la baja presentada en la oferta (17,6%) es imputable a los Costes Directos.

Por todo ello se concluye que NO han justificado satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto.

LA INGENIERA TÉCNICA DE MINAS
Ana Isabel Arias Parra

LA JEFA DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y MINAS
M.ª Luisa Cabello de los Cobos Blanco

MARIA LUISA CABELLO DE LOS COBOS BLANCO - SV. INDUSTRIA Y MINAS		22/12/2023	PÁGINA 2/2
ANA ISABEL ARIAS PARRA - TITULADO GRADO MEDIO			
VERIFICACIÓN	BndJAS2HWTKHS45YZJYLRZ6F9CQF8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	